RESOLUCION INTN Nº 89 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

Asunción, 27 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 214/2023, de fecha 22 de setiembre de 2023.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Ley N° 7050/2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, "Por el cual se nombra a la señora Lira Rossana Giménez Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 214/2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la aprobación de la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, la aprobación de las bases y condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), y la autorización para realización de los siguientes llamados.

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2023 constituye una herramienta legal que sirve para satisfacer las necesidades institucionales.

Que la Ley 7021/2022 establece los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones, en concordancia con el Decreto N° 9823/2023.

Que, el Decreto N° 9823/2023 estipula que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) de las licitaciones corresponde a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) de las Convocantes, en coordinación con las dependencias solicitantes.

.../...

Que, el Decreto N° 9823/2023 otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y de someterlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que el artículo 352, del Decreto N° 8759/2023, Reglamentario del Presupuesto correspondiente al presente periodo fiscal; establece los lineamientos para la elaboración del (PAC), conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y el Decreto N° 9823/2023.

Que, el Documento preparado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), ha sido elaborado en base a la Pliego de Bases y Condiciones para "Adquisición de Bienes y/o Servicios"; aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

Que, las partes elaboradas por la UOC son aquellas que por la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son el Anexo A Generalidades, el Anexo B Datos de la Contratación (DDCL), el Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos y el Anexo D Formularios, los que forman parte de esta Resolución, como Anexos.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) y se autoriza la realización de los siguientes llamados.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a elaborar un PAC conforme a la siguiente descripción:

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	OBJETO DE GASTO
1	Servicio Protocolar para el Sistema Interamericano de Metrología SIM WEEK 2023	LCO	281 - 284
2	Adquisición de textil, vestuario y calzado	LCO	322 – 323 - 324

...///

.../// Resolución INTN Nº 89/2023
Hoja 3 de 3

Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO).

Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente Resolución y gestionar su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMÉNEZ
Directora General